INPEC

S9

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS No 281 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEPARTAMENTO DE CALDAS NIT. 890.801.137-7	**Acta de Inicio del Convenio o Fecha de Suscripción: 21 noviembre 2024**
Representante Legal: JESUS IVAN OSPINA ATEHORTUA	**CC 9859872 DE PENSILVANIA CALDAS**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS AL EPMSC PENSILVANIA, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCION GENERAL Y SENTENCIA UNIFICADA 122 DEL 2022 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y PERSONAS SINDICADAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR Y FORMA DE PAGO: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE LEGAL ($ 20.000.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N.998	**FECHA:** 06 diciembre 2024	**VALOR:** $ 14.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N.1004	**FECHA:** 07 diciembre 2024	**VALOR:** $ 6.000.000

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	**FECHA:**	**VALOR:**

GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (N/A) **PÓLIZA N°:** (N/A)

AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	(N/A)	(N/A)	(N/A)
Cumplimiento del Convenio	(N/A)	(N/A)	(N/A)

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A

ESTADO DEL CONVENIO:

El convenio se ejecutó en un 62 % en donde se adquirieron elementos como televisores para los alojamientos de las PPL que coadyuven a su tiempo de bienestar y adquisición de impresora para el área de educativas, comprobante de ingreso a almacén No 12 del 13 de febrero de 2025. Así mismo se adquirieron llantas para el vehículo del Establecimiento el cual es utilizado para el cumplimiento es remisiones judiciales, médicas, traslados nacionales locales y domiciliarias de la Población Privada de la Libertad, comprobante de ingreso a almacén No 13 del 13 de febrero 2024, así mismo se realizó el giro del dinero a 40 funcionarios correspondiente al sobresueldo, el giro se realizó el día 10 de diciembre 2024 de lo cual se cuenta con resolución de pago No 529 del 7 de diciembre de 2024 de la alcaldía municipal de Pensilvania.

INPEC

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO, CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA SIIF N°	FECHA	VALOR
N.A	N.A	N.A
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 20.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 12.451.999,98	
SALDO A LIBERAR:	$ 7.548.000,02	
SUMAS IGUALES:	$ 20.000.000	$ 20.000.000

OBSERVACIONES:

Se deja como constancia que si bien es cierto la factura de los elementos es del dia 30 de diciembre 2024, el Municipio allegó estos elementos al Establecimiento el dia 5 de febrero de 2025 según consta en acta de entrega de la misma fecha.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los trece (13) dias del mes de febrero de 2025.

Por EL INPEC,	Por el Supervisor	Por El Municipio
JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA DIRECTOR EPMSC PENSILVANIA	Lorena Pamplona Giraldo MONICA LORENA PAMPLONA GIRALDO ATENCION Y TRATAMIENTO EPMSC PENSILVANIA	JESUS IVAN OSPINA ATEHORTUA ALCALDE MUNICIPAL PENSILVANIA

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Convenios suscritos por ellas, el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los convenios de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.